

lo tanto haciendo el Supremo Consejo
 aora el menis que suplico a este
 Informe, sia esta Ciudad de su Cono-
 cida notoria equidad y justificacion
 que atendera oportunamente a proveer
 que este Ayuntamiento y Junta de
 Abargo no obra de otro modo que
 con equidad y justificacion; y fuesen
 terminadas de sus resoluciones, sepase
 con el recurso Original a D. Tomas
 Binet al Sr. Jefe de la Real Provis.
 para lo que se oyo a que se dirijese

Esta Ciudad en vista del recurso
 Calumnioso a D. Tomas Binet, que
 el Supremo Consejo ha tenido abien
 dirijir al Sr. Jefe para que lo
 devuelva con su Dictamen, oyendo
 con anterioridad al Ayuntamiento,
 acuerda; que dese luego el Jefe
 del mismo en Madrid, remitiendole
 copia de este Informe, Salga acti-
 vando la Solucion para que aquel
 Real Tribunal se sirva proveer
 en lo que le pareciere al Ayun-
 tamiento ascurado en la Real Cedula con
 que se proceda a su servicio en servicio
 al Real Jefe de la Real Provis.
 S

